



# CONVOCATORIA RADAR ESCÉNICAS

CREADORES SUB 30

Bases y condiciones

CENTRO CULTURAL  
**RECOLETA**

**BA**  
Vamos Buenos Aires

## CONVOCATORIA RADAR ESCÉNICAS

### Bases y condiciones

#### I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, se propone como un lugar donde los jóvenes se encuentran. Descubrir, crear, investigar, pensar y sentir. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde los jóvenes dicen y la ciudad los escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

#### II. MARCO CONCEPTUAL

“Radar” es un ciclo anual que apunta a visibilizar y potenciar el trabajo de los jóvenes creadores Sub 30 en distintas disciplinas: artes visuales, artes escénicas, música, cine y literatura. En este ámbito, el CCR convoca a artistas y gestores culturales de entre 18 a 30 años de edad a presentar propuestas dentro del marco de las disciplinas antes mencionadas. La selección de propuestas presentadas formará parte de la programación 2018 del CCR que tendrá lugar a partir de marzo en los distintos espacios del Centro Cultural.

“Radar Escénicas” es un ciclo de funciones de teatro, danza y obras multidisciplinarias que se desarrolla entre marzo y noviembre de cada año, con frecuencia semanal.

Cada proyecto seleccionado accederá a un apoyo económico para la producción de \$125.000 y a un programa de tutorías extendido a lo largo del proceso de desarrollo de obra.

#### III. DE LOS PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a directores/as o coreógrafos/as. Todos los participantes deberán ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina. Deberán tener entre 18 y 30 años de edad al 25 de octubre de 2017 inclusive. En el caso de tratarse de un equipo de dirección, todos los miembros deberán cumplir con los requisitos antes mencionados. En este caso deberán elegir a uno de ellos como representante administrativo, quién cobrará el premio en representación y mantendrá la comunicación con el CCR.

Al momento de la inscripción se deberán identificar los intérpretes que integren el proyecto. Podrán participar intérpretes que no cumplan los requisitos de edad previstos para los directores participantes. Durante el proceso de producción del proyecto, solo podrá modificarse hasta el 40% de los intérpretes declarados a la hora de la inscripción.

Se excluye la participación de toda persona directamente vinculada al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad. A los intérpretes y autores de los proyectos seleccionados no les serán exigibles los requisitos antes indicados.

Cada participante podrá postular a través de un único proyecto en la convocatoria de Radar Escénicas. Sin embargo, podrá participar en cualquiera de los otras convocatorias del ciclo Radar (artes visuales, cine, música y literatura).

Los directores/as seleccionados en la edición 2017 de Radar Escénicas podrán volver a postularse pero con proyectos diferentes a los presentados en aquella edición.

#### **IV. DE LAS PROPUESTAS**

Se admitirán proyectos originales e inéditos de teatro, danza o multidisciplinares. Por inéditos se entenderán aquellos proyectos que no hayan sido estrenados. No se considerarán estrenados aquellos proyectos que hayan sido presentados como trabajos en proceso (work in progress).

A efectos de su consideración por parte del Comité de Selección, se deberá presentar una descripción del proyecto, síntesis argumental o conceptual, sinopsis reducida para material promocional, texto de la obra o detalle de la propuesta dramática o coreográfica, con la extensión y requisitos previstos en el apartado IX.

#### **V. DE LAS FUNCIONES EN EL CCR**

Los proyectos seleccionados serán programados entre mayo de 2018 y el primer trimestre de 2019 en el CCR. Cada obra realizará 8 (ocho) funciones, y será programada con 1 (una) función semanal los días jueves a las 21 h. Las propuestas que resulten seleccionadas deberán adaptarse al espacio propuesto por CCR (sala "Capilla", ver planos y rider disponible en la pestaña "Materiales Descargables" de la página web del CCR).

**Asimismo, cada director/a o coreógrafo/a tendrá a su disposición:**

- 10 (diez) ensayos de piso de 3 (tres) horas cada uno (5 de los cuales se realizarán en el la sala "Capilla", donde será exhibida la obra);
- 1 (un) ensayo de puesta de luces de 6 (seis) horas a desarrollarse un día de fin de semana;
- 1 (un) ensayo pre-general de 3 (tres) horas a desarrollarse un día de fin de semana;
- 1 (un) ensayo general de 3 (tres) horas a desarrollarse un día de fin de semana.

Los días y horarios de los ensayos, la fecha de estreno y funciones, así como el precio general de las entradas del ciclo "Radar Escénicas" serán definidos por el CCR y comunicados al director con dos meses de anticipación. La distribución de lo recaudado por la venta de entradas será objeto de un acuerdo específico de bordereaux que establecerá un porcentaje del 80% para la compañía y un 20% para el CCR, una vez efectuadas las retenciones y deducciones que correspondan. El CCR realizará un acompañamiento en comunicación y prensa encargándose de realizar piezas promocionales (digitales e impresas) con contenido a definir por la institución.

**Será condición previa al estreno de las obras en el CCR la presentación por parte del director/a de la obra de:**

1. Registro o autorización de obra en ARGENTORES, según corresponda;
2. Registro en ARGENTORES y/o SADAIC de la música original compuesta especialmente para el espectáculo, en caso de corresponder;
3. Información adicional sobre el equipo artístico técnico (datos personales, contacto, cv, etc);
4. Fotos de la obra en alta definición para material promocional y fotos de escena.
5. Dos semana antes del estreno, el director deberá presentar a la producción un video de 20 minutos.

#### **VI. DE LOS SEGUROS**

Para aquellas obras que contemplen la participación de menores de 18 años, será responsabilidad de la compañía contratar el correspondiente seguro de accidentes personales y, en caso de corresponder, gestionar la autorización de trabajo infantil artístico ante la Dirección General de Empleo de la Ciudad de Buenos Aires (menores de 16 años).

## VII. DE LAS TUTORÍAS

Los integrantes del Comité de Selección serán quienes acompañen el desarrollo de los proyectos ganadores durante los cuatro meses previos al estreno, con el objeto de proveer un marco de apoyo teórico y técnico para el buen desarrollo y producción de los proyectos. La programación de dichos encuentros, que serán en el Centro Cultural Recoleta, será notificada a los artistas en una reunión previa al inicio de las actividades. La participación en los mismos es obligatoria, la inasistencia o impuntualidad a los mismos podrá implicar la descalificación de esta convocatoria.

## VIII. DEL PREMIO. APOYO ECONÓMICO PARA LA PRODUCCIÓN

Cada propuesta seleccionada recibirá un apoyo económico de hasta \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil) para la realización del proyecto. El monto se otorgará en dos cuotas de \$62500 (pesos sesenta y dos mil quinientos). El primer pago se hará efectivo aproximadamente 90 días antes del estreno. El segundo pago quedará sujeto a la presentación por parte del director/coreógrafo de un informe de avance del proyecto, que deberá ser aprobado por el CCR. La metodología de la rendición de gastos será informada a los directores una vez finalizado el proceso de selección.

## IX. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR (<http://www.centroculturalrecoleta.org/>) desde las 00:01 del 25 de septiembre hasta las 23:59h del 25 de octubre de 2017.

### Cada postulante deberá presentar:

1. Datos personales del director o coreógrafo: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), edad, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, CV (máximo 700 caracteres redactado en forma narrativa), correo electrónico, teléfono celular, teléfono alternativo, CUIT o CUIL, dirección postal, ciudad, provincia, código postal, barrio o municipio, nivel de estudios alcanzados, links a redes y fotografía (JPEG o PNG y hasta 2 MB). Si la obra tuviese más de un director se deberán indicar los datos personales de cada uno.
2. Datos personales de los intérpretes y del resto del equipo: apellido y nombre y breve CV de las personas que integran el elenco, o bien, el rol que desempeña en el caso del equipo artístico y técnico.
3. Descripción del proyecto: nombre de la obra/proyecto, género, síntesis conceptual (1.700 caracteres), sinopsis reducida para material promocional (250 caracteres),
4. Propuesta estética: adjuntar imágenes de bocetos o referencias de vestuario y escenografía (hasta 10 imágenes en JPEG o PNG y hasta 2 MB).
5. Ficha técnica del proyecto: Máximo 1000 caracteres. detalle de los recursos necesarios para su realización (equipamiento técnico mínimo, tipo y tamaño mínimo del espacio de exhibición, tamaño mínimo del espacio de guardado, tiempo estimado de montaje y desmontaje y toda otra información necesaria para la correcta evaluación de la viabilidad del proyecto)
6. Presupuesto total y detallado: Se deberá completar planilla modelo que se encuentra en materiales descargables y adjuntarla. En el detalle se deberá indicar el rubro y costo de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir o contratar. El presupuesto debe contemplar las 8 funciones en el CCR. En caso de corresponder, el porcentaje sobre el presupuesto que percibirá la compañía en compensación por servicios prestados al proyecto (hasta un 30% del total).

En caso de contar con otros fondos para la realización del proyecto, se deberá aclarar de dónde provienen y el monto.

7. Cronograma o plan de trabajo: desde el inicio del proyecto al estreno de la obra (el plazo total para su realización es de 90 días). Se deberá completar planilla modelo y adjuntarla.

8. Video registro de ensayo de hasta diez minutos (cámara fija sin editar con un fragmento del proyecto, sin necesidad de contar con vestuario, escenografía ni técnica). Se deberá presentar el link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña. Se aconseja una calidad HD 720p.
10. Video de obras anteriores (opcional). Se deberá presentar el link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña. Se aconseja una calidad HD 720p.
9. Datos personales del autor: apellido y nombre, CV (máximo 700 caracteres redactado en forma narrativa). Si la obra tuviese más de un autor se deberán indicar los datos personales de cada uno.
10. Texto o propuesta dramática de la obra.

**En caso de obras de danza, adjuntar propuesta coreográfica y además:**

- a. En caso de utilizar un texto de el/los directores y/o los intérpretes de la obra declarados en la inscripción: declaración acerca de la originalidad y autoría del texto del proyecto a desarrollar. Se sugiere su registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).
- b. En caso de utilizar un texto dramático de terceros, se deberá presentar: copia digitalizada de la autorización o solicitud de autorización de uso de obra ante la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES). La vigencia de la autorización deberá contemplar los días de representación en el CCR.
- c. Autorización firmada por el titular de los derechos en caso que el proyecto utilice, incluya o comprometa obra no dramática de terceros. (ver carta modelo en la pestaña "Materiales descargables" de la página web del CCR).

**X. DE LA SELECCIÓN**

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por Diana Szeinblum, Gabriela Izcovich y Ciro Zorzoli, que seleccionará hasta 3 (tres) proyectos de teatro, danza o multidisciplinares. Se elegirán además 3 (tres) proyectos suplentes. En caso de que alguno de los seleccionados no pudiera o no estuviera en condiciones de hacer efectiva su participación, será reemplazado por un suplente. Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas previas con los participantes. La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto.

El directores/as y/o el coreógrafos/as seleccionados serán notificados a partir del 1 de diciembre de 2017 vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción. A posteriori serán contactados por el equipo del CCR para conocer la fecha en la que se estrenará la obra y dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización del proyecto.

**XI. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes declaran ser los autores de las obras o contar con la correspondiente autorización por parte del titular de los derechos de propiedad intelectual. De este modo deslindan al CCR y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, los participantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se registren durante las funciones en el CCR, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización. Todos los materiales que se realicen para la difusión del proyecto deberán llevar la leyenda "Producida con el apoyo del Centro Cultural Recoleta". Esto deberá ser indicado también en todos los festivales y eventos donde se presente la obra.

**XII CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL**

La presentación de proyectos implica la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones por parte de los participantes. Los participantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente invitación en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los participantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

**XIII. CRONOGRAMA GENERAL**

Apertura inscripción: 25 de septiembre de 2017.

Cierre inscripción: 25 de octubre de 2017

Comunicación a seleccionados: a partir del 1 de diciembre de 2017.

Funciones en el CCR: A partir de mayo de 2018.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.